



VISTO el Asunto N° 1488/15 por el que el Decano de la Facultad de Desarrollo Local y Regional eleva la propuesta del Docente responsable respecto al Programa de la materia "Marco Jurídico Aplicado al Deporte" (cód. 228), y;

CONSIDERANDO:

Que el Docente responsable de la confección del Programa de la materia mencionada en el Visto ha elevado su propuesta conforme a lo exigido por la normativa pertinente para el caso;

Que no existen objeciones que realizar sobre los contenidos del Programa propuesto;

Que el presente Asunto ha sido tratado y aprobado en la sesión del día 11 de noviembre de 2015;

Que por las atribuciones conferidas por el artículo 66° del Estatuto de la UPSO le corresponde a este Consejo Directivo dictar el correspondiente Acto Administrativo;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL**

ORDENA

ARTICULO 1° Aprobar el Programa de la materia "Marco Jurídico Aplicado al Deporte" (cód. 228), según la versión que se agrega y forma parte de la presente.

ARTICULO 2° Registrar. Pasar copia de la presente a la Secretaría Académica y a Rectorado a sus efectos. Cumplido, archivar.

J. Fernández
DECANO
FACULTAD DE DESARROLLO
LOCAL Y REGIONAL
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

Aprobada por el C. D. de la Facultad de Desarrollo Local y Regional en la sesión del 11/11/15

EL CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

Registrada como O.R.A. N.º 1488/15

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

1/8

11

FACULTAD: Desarrollo Local y Regional

PROGRAMA DE: Marco Jurídico Aplicado al Deporte

CÓDIGO: 228

HORAS DE CLASE				PROFESOR RESPONSABLE
TEÓRICAS		PRÁCTICAS		
p/semana	p/cuatrim.	p/semana	p/cuatrim.	
2	32	2	32	Abg. Casabone, Javier

DESCRIPCIÓN:

La asignatura comprende el estudio de las instituciones jurídicas más relevantes relacionadas al deporte y la gestión de emprendimientos deportivos, y busca que los futuros Licenciados en Educación Física y Gestión de Emprendimientos Deportivos cuenten con nociones básicas y conceptuales de la legislación deportiva en el ámbito nacional, entendiendo a las entidades deportivas como una organización que tendrá derechos y obligaciones sea civiles, laborales, administrativas y penales.

PROGRAMA SINTÉTICO:

Unidad Temática I: Derecho y deporte

Unidad Temática II: Entidades deportivas como organización.

Unidad Temática III: Responsabilidad de los directores o administradores de las personas jurídicas privadas.

Unidad Temática IV: Régimen impositivo. Exenciones a entidades civiles de bien público.

Unidad Temática V: Responsabilidad del deportista.

Unidad Temática VI: Responsabilidad de las entidades deportivas.

Unidad Temática VII: Responsabilidad del organizador de actividades y espectáculos deportivas.

Unidad Temática VIII: Responsabilidad de las entidades participantes en un espectáculo deportivo:

Unidad Temática IX: Responsabilidad de los auxiliares: árbitros y entrenadores. Responsabilidad de sponsor o patrocinante publicitario. Responsabilidad del locador de las instalaciones.

Vigencia a partir del año: 2015

FACULTAD: Desarrollo Local y Regional

12

PROGRAMA DE: Marco Jurídico Aplicado al Deporte

CÓDIGO: 228

Unidad Temática X: Deporte y riesgo. Daños. Extensión del resarcimiento y seguro de responsabilidad civil.

Unidad Temática XI: La responsabilidad civil en ciertas disciplinas deportivas.

Unidad Temática XII: Jugadores profesionales.

PROGRAMA ANALÍTICO:

Unidad Temática I: Derecho y deporte

Deporte: delimitación jurídica del concepto.

Derecho Deportivo. Autonomía.

Marco Normativo del derecho deportivo. El deporte en los textos constitucionales. Las bases constitucionales de la responsabilidad civil deportiva. Las constituciones provinciales. Distribución de competencias: Nación-Provincias. Leyes Nacionales sobre la actividad deportiva. Ley 20.655 Ley del Deporte. La legislación provincial. Los reglamentos deportivos.

Clases de deportes.

Sujetos del deporte.

Unidad Temática II: Entidades deportivas como organización.

Personas Jurídicas: Consideraciones sobre la importancia de la utilización de la figura de personas jurídicas. El derecho de asociación. Conceptualización. Clasificación. Elementos constitutivos: materiales y formales. Comienzo de la existencia. Atributos de la persona jurídica privada.

Asociaciones Civiles: Acto Constitutivo. Objeto. Acto Constitutivo y estatuto. Asociados: derechos y obligaciones. Régimen disciplinario. Los órganos de las asociaciones civiles: Asamblea. Órgano Directivo. Órgano de Fiscalización. Régimen electoral. Autoridad Administrativa de Contralor. Medidas que puede adoptar respecto de las asambleas de las asociaciones civiles. Facultades respecto al régimen electoral de las asociaciones civiles.

Simple Asociaciones. Regulación en el Código actual. Personalidad jurídica y acto constitutivo. Forma. Objeto. Ley aplicable y reenvío. Dispositivo de actuación. Insolvencia. Responsabilidad de los administradores. Responsabilidad de los miembros de la simple asociación. Críticas a las simples

Vigencia a partir del año:

2015

FACULTAD: Desarrollo Local y Regional

PROGRAMA DE: Marco Jurídico Aplicado al Deporte

CÓDIGO: 228

asociaciones. Transformación de una simple asociación a una asociación civil. Aplicación de las normas de la simple asociación a la asociación civil en formación.

Unidad Temática III: Responsabilidad de los directores o administradores de las personas jurídicas privadas.

Representación. Órgano legal. Responsabilidad Civil. Presupuestos de reparación. Exención de responsabilidad. Extinción de Responsabilidad. Responsabilidad por decisiones asamblearias. Responsabilidad de los integrantes del órgano de fiscalización. Acciones de responsabilidad. Prescripción de la acción.

Unidad Temática IV: Régimen impositivo. Exenciones a entidades civiles de bien público.

Exención Impositiva. Condiciones requeridas para otorgar la exención. Caracteres de la exención concedida. Especificidad. Criterios aplicables para conceder la eximición impositiva.

Normas Impositivas. Ley 20.698. Impuesto a las ganancias (parte pertinente). Ley 24.475 Modificaciones a las leyes de impuesto a las ganancias y al valor agregado (parte pertinente). Ley 21.432 Impuesto a la transferencia de automotores (parte pertinente). Decreto 2353/86 Reglamentario del impuesto a las ganancias (parte pertinente). Impuesto sobre los ingresos brutos. Exenciones.

Unidad Temática V: Responsabilidad del deportista.

Consideraciones generales.

La regla general: licitud de la actividad e irresponsabilidad de los participantes. Licitud de la actividad deportiva. Autorización estatal. Prácticas prohibidas y permitidas. Daños entre deportistas. Estándares de apreciación de su conducta. Directivas jurisprudenciales.

Excepción: supuestos de responsabilidad del deportista. Criterios de interpretación. Las excepciones: responsabilidad del deportista ante conductas dolosas o gravemente imprudentes. La conducta debida en las actividades deportivas: la diligencia del buen deportista. Casuística.

Responsabilidad del deportista por daños a terceros.

Vigencia a partir del año: 2015

FACULTAD: Desarrollo Local y Regional

PROGRAMA DE: Marco Jurídico Aplicado al Deporte

CÓDIGO: 228

Unidad Temática VI: Responsabilidad de las entidades deportivas.

Delimitación preliminar. Responsabilidad de la entidad deportiva por los daños causados por sus jugadores. Fundamento de la responsabilidad. Regla general. Daños causados a otros jugadores y a terceros. Responsabilidad de la entidad deportiva por daños causados por sus deportistas amateurs. El deporte profesional y amateur. El contrato de trabajo. Responsabilidad del club por los daños causados por sus jugadores amateurs.

Responsabilidad de la entidad deportiva por los daños sufridos por sus jugadores. El deportista profesional. La ley de Riesgos del Trabajo. La responsabilidad de la ART. La doble vía: responsabilidad especial y la acción de Derecho común. Cúmulo y opción excluyente. La acción de Derecho común. El deportista amateur. El deportista menor de edad. Daños sufridos en ocasión de la enseñanza de prácticas deportivas. Daños derivados de instalaciones defectuosas o del uso de implementos de propiedad privada de la entidad.

Unidad Temática VII: Responsabilidad del organizador de actividades y espectáculos deportivos.

La negligencia del organizador de eventos deportivos. Los daños a la persona en ocasión de la ejecución de un contrato. La responsabilidad del organizador del evento o actividad deportiva. La obligación de seguridad. Calificación como obligación de seguridad o actividad riesgosa. Diferentes efectos. La responsabilidad deportiva por el hecho de las cosas. Las obligaciones del prestador de servicios deportivos en el marco de la relación de consumo. Deberes de seguridad. Obligación de resultado. Jurisprudencia. Responsabilidad objetiva del organizador. La situación de los deportistas y de los terceros, en particular de los espectadores.

Unidad Temática VIII: Responsabilidad de las entidades participantes en un espectáculo deportivo:

Leyes 23.184, 24.192 y 26.358. Naturaleza de la responsabilidad de la entidad organizadora. Ámbito de aplicación del artículo 51 de la Ley 24.192. Titulares de la acción resarcitoria. Los legitimados pasivos. "Entidades o asociaciones participantes". Club local y visitantes. Ley 11.929. Régimen

Vigencia a partir del año: 2015

FACULTAD: Desarrollo Local y Regional

PROGRAMA DE: Marco Jurídico Aplicado al Deporte

CÓDIGO: 228

Contravencional en espectáculos Deportivos de la Provincia de Buenos Aires. Decretos 420/202; 3028/2006 y 638/2012.-

Unidad Temática IX: Responsabilidad de los auxiliares: árbitros y entrenadores. Responsabilidad de sponsor o patrocinante publicitario. Responsabilidad del locador de las instalaciones.

Responsabilidad directa y por el hecho del dependiente. Dependencia laboral (discusión).

Responsabilidad de los árbitros: Funciones y facultades. La diligencia debida en la actuación arbitral.

Obligaciones de los árbitros. Posibles daños derivados de su incumplimiento. Caso "Bustamante Sierra". La doctrina de la Corte Suprema. Las singularidades de la causa. La minoridad de la víctima.

Los deberes de seguridad de las entidades deportivas.

Responsabilidad de los entrenadores.-

Los directivos o administradores de las entidades deportivas. El formato jurídico de las asociaciones deportivas. Alternativas. La asociación civil. Las simples asociaciones. Responsabilidad civil de sus integrantes. La inoponibilidad de la persona jurídica. Su aplicación en el ámbito laboral. Los daños a la persona. La inoponibilidad en materia laboral. Su aplicación en las asociaciones civiles. La cuestión en el Código Civil y Comercial de 2014. Responsabilidad de los directivos agravada en los Estatutos. Exigencia de avales.

El espónsor o patrocinante publicitario. Caracterización. Clases. Otras modalidades. Responsabilidad civil del patrocinante publicitario. Responsabilidad civil del espónsor a título de riesgo-provecho o como integrante del grupo organizador. Supuestos excepcionales de responsabilidad del espónsor cuando interviene en la organización del evento. Responsabilidad del sponsor, por integrar la cadena de comercialización.

El locador de las instalaciones. Las obligaciones del locador de cosas. Los deberes de seguridad. Los daños producidos a terceros. Daños ajenos al inmueble arrendado. Actividad deportiva no autorizada realizada por el locatario. Locador-propietario coorganizador. Daños derivados del vicio o defecto de las instalaciones. Los directivos o administradores de las entidades deportivas.

Vigencia a partir del año:

2015

FACULTAD: Desarrollo Local y Regional

PROGRAMA DE: Marco Jurídico Aplicado al Deporte

CÓDIGO: 228

Unidad Temática X: Deporte y riesgo. Daños. Extensión del resarcimiento y seguro de responsabilidad civil.

La asunción de riesgos. Noción. Delimitación objetiva: riesgos incluidos. Delimitación subjetiva: participantes y terceros en los eventos deportivos. Asunción de riesgos y culpa de la víctima. Asunción de riesgos y menores. Asunción de riesgo y consentimiento del damnificado. El consentimiento informado en la asunción de riesgos. Asunción de riesgos y responsabilidad de las entidades deportivas y de los organizadores de espectáculos deportivos. Negligencia del organizador. Deficiencia de las instalaciones o de los elementos utilizados. Concurrencia de negligencia imputable al organizador y culpa de la víctima.

Deportes extremos y turismo activo. Delimitación del concepto. Modalidades. Marco Normativo. Responsabilidad por los daños. Directivas generales. Los deportes de riesgo en la jurisprudencia de la Corte Suprema. El caso "Cohea". Deberes de información y cláusulas exoneratorias.

Los daños deportivos y el seguro de responsabilidad civil. Generalidades. La omisión de asegurar los daños deportivos. Incidencia en la responsabilidad. La llamada "responsabilidad por asegurabilidad". Crítica. La contratación de un seguro como admisión de la responsabilidad civil por daño asegurado. Aceptación tácita de responsabilidad y seguros insuficientes. Los seguros obligatorios en los daños deportivos. Responsabilidad por omisión de control.

Unidad Temática XI: La responsabilidad civil en ciertas disciplinas deportivas.

Aclaración preliminar. Diversos supuestos: Básquet. Boxeo. Ciclismo. Equitación. Gimnasios. Golf. Hockey. Rugby.-

Unidad Temática XII: Jugadores profesionales.

Futbolistas: Estatuto del Jugador de Fútbol Profesional. Ley 20.160. Convenio Colectivo de Trabajo, Acuerdo entre Futbolistas Argentinos Agremiados (FAA) y la Asociación de Fútbol Argentino (AFA) CCT 557/2009. Resolución General 3740 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), del 19/2/2015.

Vigencia a partir del año: 2015

FACULTAD: Desarrollo Local y Regional

13

PROGRAMA DE: Marco Jurídico Aplicado al Deporte

CÓDIGO: 228

BIBLIOGRAFÍA

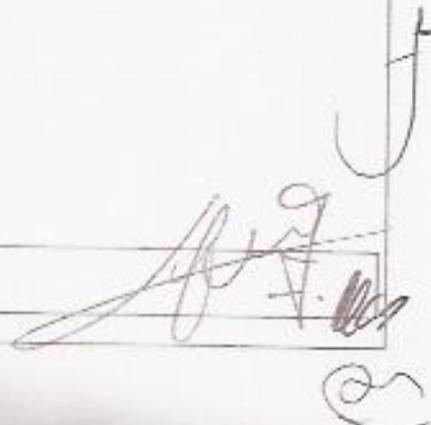
- CAHLÁN Adolfo, "Las Asociaciones Civiles en la República Argentina", Ediciones La Rocca S.R.L., 2ª ed. 2004
- MOSSET ITURRASPE, Jorge; LORENZETTI, Ricardo Luis. Revista de Derecho de Daños: "Daño Deportivo". 1ª ed. 2010.
- PIHA, Enrique Máximo, "La Responsabilidad Civil Deportiva", Editorial Rubinzal - Culzoni. 1ª ed. 2015.
- PUIG, Luis Niel, "Personas Jurídicas Privadas", Editorial Rubinzal - Culzoni, 1ª ed. 2014.

LEGISLACIÓN:

- Constitución Nacional.
- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Ley 20.655 Ley del Deporte
- Ley 24.192 Espectáculos Deportivos (Modificación de la Ley 23.148)
- Ley 11.929 (Texto actualizado con las modificaciones introducidas por la Ley 12407; 12529 y 13578)
- Decreto Reglamentario 1863/2002
- Decreto 420/2002
- Decreto 3028/2006
- Decreto 638/2012
- Ley 20.160 Estatuto del Jugador de Fútbol Profesional

Vigencia a partir del año:

2015



UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

8/8

FACULTAD: Desarrollo Local y Regional

18

PROGRAMA DE: Marco Jurídico Aplicado al Deporte

CÓDIGO: 228

PROFESOR RESPONSABLE

Abg. Javier Casabone

FIRMA

VISADO

DECANO DE FACULTAD

Mg. GONZALO SEMILLA
DECANO DE LA
FACULTAD DE DESARROLLO
LOCAL Y REGIONAL
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

SECRETARIO ACADÉMICO / DIRECTOR ACADÉMICO

Lic. WANDA CLAUDIA BIELE
DIRECTORA COORD. EDUCATIVA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

FECHA y ORDENANZA:

11-11-2015 ORDEN. DIR. N° 4309/15

FECHA:

Vigencia a partir
del año:

2015